



Parlamento de Navarra

En sesión celebrada el día 21 de enero de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, de fecha 16 de enero de 2013, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Aprobar, con efectos de 1 de enero de 2013, las asignaciones económicas de los Grupos Parlamentarios, en las cuantías siguientes:

- a) Subvención fija: 8.091,00 euros/mes/Grupo Parlamentario.
- b) Subvención variable: Resultado de la suma que corresponda por los siguientes conceptos:
 - Gastos de funcionamiento: 1.462,00 euros/mes/Parlamentario.
 - Gastos de organización: 1.117,00 euros/mes/Parlamentario.
 - Gastos de personal y actividad: 4.172,00 euros/mes/por cada cinco Parlamentarios del Grupo o fracción.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado del presente Acuerdo al Servicio de Prensa, Publicaciones y Protocolo y al Servicio de Intervención y Asuntos Económicos.

Pamplona, 22 de enero de 2013.

EL PRESIDENTE,



Alberto Catalán Higuera.